



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**  
**Sección Inversión Urbana**  
 INT. N° 61 - 2014.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 09 ENERO 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta N° 2577 del 29.10.2013, de SEREMI (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de Septiembre, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales, Resolución Exenta N° 739 (V. y U.), de fecha 05.02.2013, y sus posteriores modificaciones.
- El **Ordinario N° 15113 del 29.12.2014, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Vigencia Original	Nombre Copropiedad	Código Rukan	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
40	29.10.2014	Coprop. B, Población El Estanque	100003	II	I.M. de Peñalolén	Peñalolén	5% Ord. N° 5929 del 26.11.2014	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
32		Coprop. E, Población El Estanque	100001	II			5% Ord. N° 5929 del 26.11.2014	
23		Coprop. F, Población El Estanque	99993	II			5% Ord. N° 5929 del 26.11.2014	
23		Coprop. G, Población El Estanque	100004	II			5% Ord. N° 5929 del 26.11.2014	
42		Coprop. D, Población El Estanque	99978	II			10% Ord. N° 5601 del 10.11.2014	
31		Coprop. C, Población El Estanque	99984	II			5% Ord. N° 5601 del 10.11.2014	



- f) Los **Ordinarios N° 5601 del 10.11.2014** y **N° 5929 del 26.11.2014** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante los cuales se informa porcentaje de avance físico de las obras, fechas de inicio, razones que dan cuenta de los atrasos, acciones realizadas por ese Departamento, plazo estimado de finalización y pronunciamiento técnico favorable, de los proyectos que se indica en la presente.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

#### CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se retrasaron en el inicio y la ejecución de las obras por existir dos resciliaciones de contrato de construcción previas a la tercera recontractación de las familias con la empresa constructora Alpinku Inmobiliaria Ltda, y la extrema necesidad existente de las familias para finalizar las obras consideradas.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 191 certificados de subsidio individualizados en el **Visto d)** de la presente, correspondientes a las Copropiedades: **"Coprop. B, Población El Estanque"**, código de grupo N° 100003; **"Coprop. E, Población El Estanque"**, código de grupo N° 100001; **"Coprop. F, Población El Estanque"**, código de grupo N° 99993; **"Coprop. G, Población El Estanque"**, código de grupo N° 100004; **"Coprop. D, Población El Estanque"**, código de grupo N° 99978; **"Coprop. C, Población El Estanque"**; código de grupo N° 99984, pertenecientes a la comuna de Peñalolén.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"I. Municipalidad de Peñalolén"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

**MGS/ RPA/ MRB**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 15113 del 29.12.2014  
05.01.2014